Resolución Ministerial

N° 149-2016-PCM

Lima, 20 JUL. 2016

VISTOS: El Informe N° 347-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y los Memorandos N° 1072-2016-PCM/OGA y N° 1131-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46° de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo Madre de Dios, mediante la Resolución Jefatural de Oficina de Soporte Administrativo N° 000 800B00/2014-000019 del 13 de noviembre de 2014, Resolución Jefatural de Oficina de Soporte Administrativo N° 000 800B00/2014-000020 del 13 de noviembre de 2014, Resolución Jefatural de Oficina de Soporte Administrativo N° 000 800B00/2014-000021 del 13 de noviembre de 2014 y Resolución Jefatural de Oficina de Soporte Administrativo N° 000 800B00/2014-000005 del 03 de setiembre de 2014, se adjudicaron cinco (05) vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la precitada Ley;

Que, mediante el Informe N° 347-2016-PCM/OAA, de fecha 07 de julio de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que la Presidencia del Consejo de Ministros cuenta con cinco (05) vehículos de transporte terrestre adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, y propone su donación a la Municipalidad Provincial de Tambopata y a la Municipalidad del Centro Poblado La Joya, en cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25° de la precitada Ley, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia

del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de cinco (05) vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, las entidades beneficiarias deberán destinar los vehículos donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

Artículo 3°.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de las entidades beneficiarias.

Artículo 4°.- Las entidades beneficiarias remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual aceptan la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiaria, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5°.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega de los vehículos indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las entidades beneficiarias, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 149 - 2016-PCM

N°	Intend. SUNAT	Número de Resolución	Fecha	N° Acta de Entrega SUNAT	CARACTERISTICAS									Beneficiario	Indice de Pobreza*	Solicitud Registro PCM N°
					Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje	Valor (US$)	Estado Operacional			
1	Madre de Dios	000 800B00/2014-000019	13.11.14	280-000C-AC-2014-000020	AUTOMOVIL	TOYOTA	CALDINA	1999	NQ7AH-29104	AT211-3020655	2TK-2448	8,400.00	Inoperativo	Municipalidad del Centro Poblado La Joya - Tambopata - Madre de Dios	1917	201624432
2	Madre de Dios	000 800B00/2014-000020	13.11.14	280-000C-AC-2014-000021	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLA	2006	A4072320	8XA53ZEC159 504843	NAA-6471	8,500.00	Inoperativo	Municipalidad Provincial de Tambopata - Tambopata - Madre de Dios	1917	201624431
3	Madre de Dios	000 800B00/2014-000021	13.11.14	280-000C-AC-2014-000022	CAMION	VOLVO	F12	1991	TD12AF32810 8440	YV2H2CEA1M A381436	WZ-7843	28,000.00	Inoperativo	Municipalidad del Centro Poblado La Joya - Tambopata - Madre de Dios	1917	201624432
4	Madre de Dios	000 800B00/2014-000005	03.09.14	280-000C-AC-2014-000012	CAMIONETA STATION WAGON	TOYOTA	PROBOX	2003	2NZ2685616	NCP50001321 3	Z1D-073	15,000.00	Inoperativo	Municipalidad del Centro Poblado La Joya - Tambopata - Madre de Dios	1917	201624432
5	Madre de Dios	000 800B00/2014-000005	03.09.14	280-000C-AC-2014-000013	CAMIONETA RURAL	HYUNDAI	STAREX	2006	D4BH6289103	KMJWWH7HP 6U734483	A9J-744	8,000.00	Inoperativo	Municipalidad Provincial de Tambopata - Tambopata - Madre de Dios	1917	201624431

* Ubicación según Mapa de Pobreza - INEI 2013